

Contratación con la Federación y entidades federativas, así como estímulos fiscales

A partir del 16 de junio entró en vigor el nuevo procedimiento para presentar la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual se destina a contribuyentes:

- Que participen en procesos licitatorios o por invitación, cuyo monto exceda de 300,000 pesos sin incluir el IVA
- Que en el año anterior se beneficiaron con un monto anual igual o mayor a 250,000 pesos por concepto de subsidios o estímulos de las dependencias o entidades. En el caso del EFIDT no es necesario especificar monto.

El nuevo procedimiento se realizará a través del portal del SAT www.sat.gob.mx conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud en la opción Mi portal (debe contar con su CIEC); seleccione Solicitud de Trámite: 32-D Solicitud de Opinión.
2. En la solicitud debe incluir los siguientes requisitos:
 - Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita o en la cual solicita estímulos o subsidios
 - Nombre y RFC del representante legal del contribuyente, en caso de proceder
 - Monto total del contrato (importe mayor a \$300,000.00)
 - Tipo del contrato (adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública)
 - Número de licitación o concurso
3. La autoridad fiscal emitirá su opinión a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud a través de este portal.
4. Es responsabilidad del contribuyente verificar en Mi portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sugerida que se le informa en el acuse de la solicitud de servicio.
5. El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas I.2.1.16 ó II.2.1.7, según sea el caso.

La opinión emitida por la autoridad fiscal es para fines exclusivos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y monto de créditos o impuestos declarados o pagados.

Instrucciones:

Paso a paso para llenar la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales

1. Una vez dentro de Mi portal, en la pantalla que se muestra, en el cuadro Menú seleccione las siguientes opciones:

- Servicios por Internet
- Servicio o Solicitud
- Solicitud

2. En la pantalla de captura que se despliega seleccione o capture lo siguiente:

Campos

- Trámite.- Seleccione la opción 32D Sol Opinión
- Dirigido a.- Capture: Administración Local de Servicios al Contribuyente de (la que corresponda a su domicilio fiscal).
- *Asunto.- Capture: Solicitud de opinión 32D.
- Descripción.- Capturar

En caso de Proveedores de bienes, arrendadores, prestadores de servicio u obra, estímulos lo siguiente:

Solicito opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para el trámite de licitación o estímulo ante:

a) Dependencia: nombre y dirección de la empresa que solicita el estímulo: Deberá mencionarse Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Av. Hidalgo No. 77 Col. Guerrero.

b) Nombre y RFC del representante legal del contribuyente (en caso de proceder)

c) Monto del contrato (el importe debe ser mayor a \$300,000.00 M.N. sin incluir IVA) No es necesario mencionar el monto a solicitar de estímulo fiscal

d) Tipo de contrato, **no se debe requisitar este concepto**

e) Número de licitación o concurso, **no se debe requisitar este concepto**

3. Seleccione la opción Enviar, para registrar la solicitud de opinión.
4. El sistema despliega el acuse de recepción de la solicitud del servicio, imprímalo.